



PERMISO DE EDIFICACION N° 94 FECHA 15-01-2014

CARPETA N° 823/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 1234 DEL 30-04-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1485-87

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1.500,00 m2 100%
Calle/Camino SANTA TERESA N° 835 Superficie Primer Piso 355,04 m2 23,67%
Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (MARCELO ALFREDO KUNZ CASTILLO, RUT, etc.)

II.- PROFESIONALES

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Arquitectura, Revisor Independiente de Calculo) and Value (FERNANDO VALENZUELA BARROSO, TEMUCO, ANDRES BOLOMEY PERRY, EDUARDO RODRIGUEZ MUÑOZ, ROBINSON SOTO RIVAS, RODRIGO MORA GONZALEZ)

III.- ACOGIDO LEY LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

Table with 3 columns: Field (VIVIENDAS (60 DEPTOS.), CLASE, SUPERFICIE, PISOS) and Value (B-3, B-4, A-4, G-3, 2.619,11 m2, 297,90 m2, 88,80 m2, 327,21 m2, 3.333,02 m2, 7 + SUBTERRANEO)

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
7. Deberá reducir a Escritura Publica el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Consta Informe Favorable de fecha 03/01/2014 emitido por el Revisor Independiente de Calculo Sr. Rodrigo Mora G.
11. Cuenta con Informe Favorable N° 13-400 de fecha 08/10/2013, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura Sr. Robinson Soto R.
12. Aprueba Obra Nueva en 3.333,02 m2 en 7 pisos y Subterráneo con destino Habitacional (60 Deptos.). Desglosado de la siguiente forma: Subterráneo en 165,57 m2; 1° Nivel en 355,04 m2; 2° a 6° Nivel en 497,04 m2 c/piso y Azotea en 327,21 m2

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/